BESOLUCION de la Confederación Hidrografica del Sur de España por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de Abastecimiento de los núcleos Palomares, Villaricos, Vera, Garrucha y Mojácar (Almeria). Abastecimiento al Parador Nacional de Mojácar, en término municipal de Mojácar (Almeria).

Declaradas implicitamente de ingermia las obras de Abastecimiento de los núcleos Palemarer, Villar.cos, Vera, Garrucha y Mojácar (Almeria), Abastecimiento al Parador Nacional de Mojácar, en término municipal de Mojácar (Almeria), por venir comprendidas en el apartado d) del articulo 20 de la Lev 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por Decreto ley de 28 de diciendre de 1967, e incluidas en el programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas,

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le conficre el artículo 98 de la vigento Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de forzosa y de conformidad con lo previsto en el artícule 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparazcan el próximo día 15 de diciembre de 1972, a las cinco de la tarde, en el Ayuntamiento de Mojácar donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si par los desentas. si asi io desean,

Málaga, 30 de novierobre de 1972,- El Ingeniero Director. --8.346 · E.

BELACION DE AFECTADOS

inca núm.	Propretario	Domicitio
-	Don Miguel Egea Flores	Riucón de la Viña Paraie de la Uta de Abaio Meiscer
2	Herederos de don Manuel Cazorta	
2	Arrendatario: Don Miguel Egea Flores	
รื	Herederos de don Sebastián Vizcaino Sanz	Parajo de la Hta de Abaio Meiácar
ä	Don Antonio Jódar Baustista	i Paraja da la Hia da Abaja Majagar
5	Herederos de don Juan Asensio	Purata da la lita da Abaia Majacar
6	Don Francisco Pérez Casquet	Moidean
7	Don Francisco Pèrez Casquet Don Antonio Gálvez Sanchez	Molacur
8	Don Cristobal Naja	Motion
9	Don Diego González	
10	Don Jacques Charle	Mojacer
11	Don Antonio López Cervantes	
12	Don Antonio Flores Carrillo y don Antonio Gallardo Car-	
	mona	
13	Banco de Bilbao	Almeria

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de octubre de 1972 nor la que se dis-pone el funcionamiento de la Escuela de Aprendi-zaje Industrial de Coria del Rio (Sevilla) en el curso académico 1972-73.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el Decreto 455/1964, de 20 de febrero, por el que se crean varias Escuelas Oficiales de Formación Profesionel entre las que figura la de Aprendizaje Industrial de Coria del Rio (Sevilla), que se encuentra en condiciones de iniciar sus actividades docentes.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

La Escuela de Aprencizaje Industrial de Coria del Rio (Sevilla) comenzará su funcionamiento en el curso academico 1972-73 y en ella se impartirán las enseñanzas de Formación Profesional correspondientes al grado de Oticialia Industrial un las especialidades siguientes;

Ajustador y Tornero, de la sección mecánica de la Rama del Metal.

Instalador Montador, de la Rama de Electricidad

Asimismo se le autoriza para que con carácter experimental, se início la Formación Protesional de primer grado de la familia profesional administrativa.

La plantilla de profesorado correspondiente a dicho Centro serà la signiente:

Un Profesor titular de Matematicas,

Un Profesor titular de Ciencias.
Un Profesor titular de Tecnologia del Motal.
Un Profesor titular de Tecnologia del Motal.
Un Profesor titular de Jecnologia Eléctrica.
Un Profesor titular de Díbujo.
Un Profesor titular de Lengue, Geografia e Historia.
Un profesor especial de Seguridad en el Trabajo y Organición industrial. zacion Industrial.

Un Profesor especial de Religión.

Un Profesor especial de Formación del Espírita Nacional y Educación Fisica.

Un Profesor adjunto de Dioujo.

Un Profesor adjunto de Indujo.
Un Profesor contratado de Idioma Moderno.
Un Profesor contratado de Contabilidad.
Un Profesor contratado de Prácticas de Oficina.
Un Maestro de Taller del Metal.
Un Maestro de Taller de Electricidad.
Un Adjunto de Taller de Ajuste.
Un Adjunto de Taller Instalador-Montador.

- 3.º La plantilla de personal administrativo estará constituida por un Oficial y un Auxiliar y la de personal subalterne por tres Ordenanzas y tres servientes de limpieza.
- 4.º Se autoriza a esa Dirección General para adoptar las resoluciones que estime pertinentes a fin de que la nueva Escuela pueda comenzar su funcionamiento en el plazo dispuesto, así como cuantas medidas considere necesarias para la buena marcha de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de octubre de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo, Sr. Director general de Programación e Inversiones,

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 4 de noviembre de 1972 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recuida en el recurso contencioso-administrativo interpuesto conira este Departamento por «Malaba, S. A.».

Ilmo. Sr.: Habiendo recaldo resolución firme en 2 de junio de 1971 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Malaba, S. A.». Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla

la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que signa-

«Fallamos» Que estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto a nombre de la Entidad «Malaba, S. A.», contra